

CIRCULAR 89 DE 2022

(noviembre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: CANCELLERIA INTERNA

DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ
Secretario General

ASUNTO: Alcancé a Circular No. C-DM-DSG-22-000032 del 1 de junio de 2022, Levantamiento de Inventario Bienes muebles Planta Interna 2022.

Respetados funcionarios,

Dando alcance a la circular C-DM-DSG-22-000032 del 1 de junio de 2022 y en atención a la comunicación enviada por la Contaduría General de la Nación (CGN), en donde se definen las fechas límites para efectuar planeación del proceso contable para la vigencia 2022, se fija fecha límite para presentación y registro de información contable para el día 13 de febrero de 2023.

Por lo anterior expuesto se realiza extensión de cronograma de levantamiento de inventario en Planta Interna hasta el día 20 de enero de 2023, en cumplimiento a la normativa vigente, y con el fin de mantener actualizado el sistema contable orientado a ofrecer información real y fidedigna a los órganos de control, directivos y usuarios de esta sobre la ubicación, estado y responsable de los bienes devolutivos.

Cualquier inquietud favor contactarse vía electrónica a los correos:

norma.vargas@cancilleria.gov.co,omar.bornachera@cancilleria.gov.co

jesus.jimenez@cancilleria.gov.co

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

